



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 52-2016-P/SBLM

Lima, 12 de Julio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP de fecha 24 de Octubre de 1975, se estableció normas para el funcionamiento del Fondo de Asistencia y Estímulo en los Organismos del Estado;

Que, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se establece que el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" – CAFAE, está integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quién lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quién además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General, y tres representantes titulares y tres suplentes elegidos por los trabajadores de la SBLM, el mismo que se constituye cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que el Acto Constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Apoyo y Estímulo, deberán registrarse en el Libro Especial que para el efecto se implementará en los Registros Públicos;

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, numeral 5.4 aprobada por Resolución N° 15-2002-SUNARP-SP, dispone la copia autenticada, por el funcionario competente del organismo emisor, de la Resolución de Constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo. En el asiendo de inscripción correspondiente debe precisarse a los integrantes del CAFAE;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 39-2016-P/SBLM, de fecha 29 de Abril de 2016, se actualizó la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, período Octubre 2014 - Setiembre 2016, habiéndose producido cambio de un funcionario y por ende es necesario reemplazar a uno de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 51-2016-P/SBLM de fecha 13 de Julio del 2016, **se designó a la Licenciada en Economía María Elvira Alvarado Chico, Gerente de Planificación y Presupuesto, como representante del Titular del Pliego -Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE;**

Con el visado de la Gerencia General en su calidad de órgano ejecutivo de la SBLM, Gerencia de Administración y Finanzas, en sus facultades y competencias referentes a los sistemas administrativos y Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las resoluciones de la Alta Dirección;

De conformidad con las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SBLM, formalizada su vigencia mediante Resolución de Presidencia N° 56-2015-P/SBLM de fecha 30 de Setiembre del 2015, y;

..//

74to de la
Consolidación
del Mar de Grau





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 52-2016-P/SBLM 2.

//..

De acuerdo a las normas que regulan el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE – de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, periodo Octubre 2014 - Setiembre 2016, el mismo que estará integrado por:

- Licenciada en Economía María Elvira Alvarado Chico, Gerente de Planificación y Presupuesto, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08194691, representante del Titular del Pliego de la SBLM, quien ejercerá el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE.
- Abog. Jacqueline Roxana Rubina Salinas, Sub-Gerente de Personal, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40124281, quien ejercerá las funciones de Secretaria.
- Licenciada en Contabilidad Rosa Luz Torres Huarcaya, Sub-Gerente de Contabilidad, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07672155, quien ejercerá las funciones de Tesorera.
- Sra. Eugenia Cecilia Ruíz Herrera, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08212095, representante titular de los trabajadores.
- Sra. María Teresa Benavides Castro, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25513696, representante titular de los trabajadores.
- Sr. Pablo Ventura Mamani, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08622632, representante titular de los trabajadores.
- Srta. María Maruja Ascue Meza, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08300203, representante suplente de los trabajadores.
- Sr. César Ernesto Pezantes Mas, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06030319, representante suplente de los trabajadores.
- Sr. Oscar Enrique Torres Chirinos, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06916303, representante suplente de los trabajadores.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sección de transparencia del portal de la página web de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAFAE – SBLM, quienes deberá cumplir sus funciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y el Reglamento Interno del CAFAE y asimismo a las dependencias que conforman la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

MARTIN BUSTAMANTE CASTRO
Presidente del Directorio



Teléfono Central
01 426 0000
01 426 0000
01 426 0000
01 426 0000
01 426 0000
01 426 0000